

0000001

NOTARIA,
TERCERA1 **ESCRITURA NUMERO:** MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO. (No 1634)2 **Pro. Plazo PROMOCIONES TODO C.A.**3
4 **PRÓRROGA DE PLAZO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS**6 **otorga:**7 **PROMOCIONES TODO C.A.**8 **CUANTÍA: INDETERMINADA**9 **DI: 4 COPIAS**

10
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
12 República del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro de junio del dos mil tres, ante mí
13 Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón,
14 comparece: El Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS** en su calidad de
15 Gerente y representante legal de la compañía **PROMOCIONES TODO**
16 **COMPAÑÍA ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente
17 inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El
18 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado,
19 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de
20 conocerle doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado
21 de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve
22 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
23 su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de
24 **PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA**
25 **COMPAÑÍA PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al tenor de
26 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El Arquitecto
27 **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS** en su calidad de Gerente General y
28 representante legal de la compañía **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA**
29 **ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO

1 se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es
2 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad
3 de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

4 **a)** La Compañía **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA** se constituyó
5 por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de mil
6 novecientos setenta y dos, ante el Notario Público Séptimo, Doctor Jorge
7 Washington Lara, y fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de
8 mil novecientos setenta y dos. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de
9 Accionistas de la compañía **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA**,
10 reunida el ~~catorce~~ de agosto del dos mil dos, resolvió prorrogar el plazo de
11 funcionamiento de la compañía en los términos constantes en el Acta de dicha
12 Junta que forma parte integrante de la presente.- **TERCERA:**

13 **PRÓRROGA DE PLAZO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
14 la compañía **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA**, reunida el catorce
15 de agosto del dos mil dos **RESOLVIÓ** prorrogar el plazo de duración de la
16 compañía en cincuenta años.- **CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
17 **SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA**, reunida el catorce de agosto del
19 dos mil dos, resolvió reformar los estatutos de la empresa en los términos
20 constantes en el Acta de dicha Junta que forma parte integrante de la
21 presente.- **QUINTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** El Arquitecto

22 Emilio Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente y Representante legal de la
23 compañía **PROMOCIONES TODO COMPAÑÍA ANÓNIMA**, DECLARA BAJO
24 JURAMENTO que su representada, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
25 instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Juan
27 Andrés Naranjo Martínez, matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del
28 Colegio de Abogados de Quito." **Hasta aquí la minuta.** Para la celebración de

0000002

NOTARIA
TERCERA

2

4

5

6

7

8

9

10

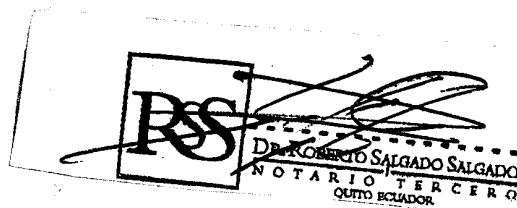
11

la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en
todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

Arq. Emilio Fernando Najas Cortés

Gerente PROMOCIONES TODO C.A.

C.C. 170030089-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No. 170030039-B

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

05 AGOSTO *** 1.940

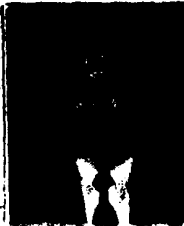
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 044 03726

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V234343222

CASADO MADELEINE RAAD

SUPERIOR ARQUITECTO

EMILIO NAJAS

ELENA CORTES

QUITO 4/07/98

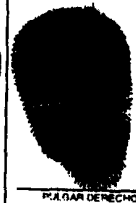
09/07/2010

1275649

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

EMILIO NAJAS CORTES

05 AGOSTO 1940

QUITO

03 044 03726

1275649

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

0000003

NOTARIAL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede a que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y verificada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

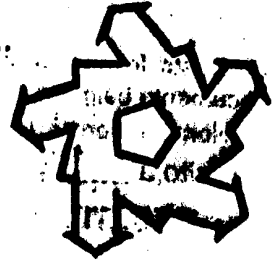
Quito, 4 JUN 2003



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPANOL
PLAZA
CO

PROMTO C. A.



Quito. 01 de diciembre del 2.000

Señor Arq.
Emilio Fernando Najas Cortés
PROMOCIONES TODO C.A.
Ciudad.-

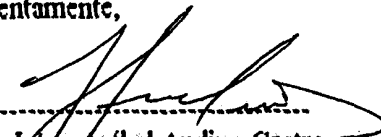
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia. en sesión del día de hoy, designó a usted Gerente y Representante Legal.

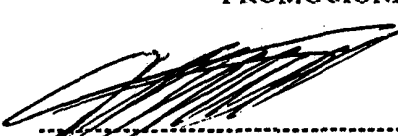
Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

Atentamente,


Sr. Jorge Aníbal Andino Castro
C.I. 170120705-0
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de
PROMOCIONES TODO C.A. Quito. 01 de diciembre del 2.000.


Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
Gerente y Representante Legal
C.I. 170030089-8

FECHA DE CONSTITUCIÓN:	Octubre 3, 1972
NOTARIA:	Séptima
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	Noviembre 08. 1972
FECHA DE REFORMAS ESTUTARIAS:	Marzo 31, 1993
NOTARIA:	Décima Sexta
FECHA DE INSCRIPCION:	Agosto 8, 1997

Queda sin efecto el nombramiento inscrito el 3 de septiembre de 1997.

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8796 del Registro de Nombramientos Torno

0000004

Quito, a 15 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada

en: Quito, a

20 JUN 2002



Dr. Jorge Machado Gualles
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICO: Que el presente documento que obra de 0014
foja(s) útil(es) es fiel compulsas del original que se
encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a mi
cargó

Quito

4 JUN 2003



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"PROMOCIONES TODO C.A."**

Celebrada el 14 de agosto del 2002

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N47-105 e Indanza del Distrito Metropolitano de Quito siendo las 09h00 del día miércoles 14 de agosto del 2002, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **PROMOCIONES TODO C.A.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor Jorge Andino Castro , y como Secretario, su Gerente, Arq. Emilio Fernando Najas Cortés.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

ESTENA S.A. debidamente representada por su Presidente, Arq. Fernando Najas Cortés, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
SEJOSE S.A. debidamente representada por su Gerente, Ing. José Najas Raad, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
CEMIPARK S.A. debidamente representada por su Gerente, Ing. Juan Najas Raad, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
VICTONA S.A. debidamente representada por su Gerente, Ing. María Victoria Najas Raad, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
SAJANTOSA S.A. debidamente representada por su Gerente General, Ing. José Najas Raad, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
ANDICAST S.A. debidamente representada por su Gerente, Señora Ilka Andino Sánchez, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una
LOS BOHIOS S.A., debidamente representada por su Gerente, señor Jorge Andino Castro, titular de 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el de conocer sobre el siguiente punto: **PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra el Gerente y manifiesta que en razón de que la compañía está por cumplir su tiempo de vigencia, se debe realizar una prórroga de 50 años.

Luego de las deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la sugerencia realizada por el Gerente de la compañía.

Consecuentemente con la aprobación de esta ampliación el artículo quinta se reforma y textualmente dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- Duración: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta (50) años.

Se autoriza al Gerente para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta junta.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 10H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE

Ing. José Fernando Najas R.

ESTENA S.A.
ACCIONISTA

CEMIPARK S.A.
ACCIONISTA

SAJANTOSA S.A.
ACCIONISTA

SECRETARIO

Arq. Emilio Fernando Najas C.

SEJOSE S.A.
ACCIONISTA

VICTONA S.A.
ACCIONISTA

ANDICAST S.A.
ACCIONISTA

LOS BOHIOS
ACCIONISTA

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGA: PROMOCIONES TODO C.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES


RS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

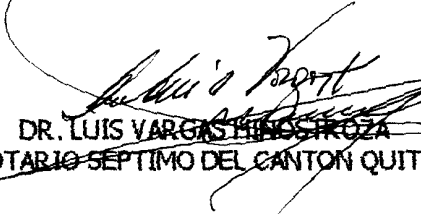
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.2244 con fecha veinte de junio del dos mil tres, expedida por el Economista Gilberto Noboa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tome nota al margen de la escritura matriz de Aprobación de la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES TODO C.A., otorgada ante el suscrito Notario el cuatro de junio del año dos mil tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a primero de julio del dos mil tres


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000006

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PROMOCIONES TODO C. A." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA, EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 03. Q. II. 2244 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA.- SELLADA Y FIRMADA EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



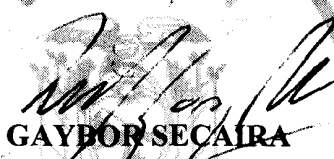


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 20 de junio del 2.003, bajo el número **2565** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1676** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1517, Tomo 103 y **1937** del Registro Mercantil de ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3068, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROMOCIONES TODO C.A.**", otorgada el cuatro de junio del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025224**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

M

